

RESOLUCION GENERAL D.P.R. 1.522/19 (Pcia. de Jujuy)

S.S. de Jujuy, 18 de enero de 2019

B.O.: 18/1/19 (Jujuy)

Vigencia: 18/1/19

Provincia de Jujuy. Obligaciones tributarias. Extinción. Compensación automática. Importe máximo. Res. Gral. D.P.R. 1.361/14. Se deja sin efecto.

Art. 1 – Fijar en la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) el importe máximo por el que procederán las compensaciones automáticas.

Art. 2 – Dejar sin efecto la Res. Gral. D.P.R. 1.361/14.

Art. 3 – La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4 – De forma.